



JOURNEES EUR SAI MADEIRA
MADEIRA EUR SAI CONFERENCE
JORNADAS EUR SAI MADEIRA
2001-05-30/2001-06-02

JORNADAS EUROSAL MADEIRA 2001

CONCLUSIONES

Las Jornadas EUROSAL de Madeira, celebradas en Funchal (Madeira) los días 31 de mayo y 1 de junio de 2001, reunieron a 26 Entidades Fiscalizadoras Superiores (ESF), miembros de EUROSAL, entre ellos el Tribunal de Cuentas del Estado Español, y 16 Instituciones Regionales de Control (IRC), miembros de EURORAI, de los cuales 6 Órganos Autonómicos de Control Externo.

El Presidente de la Asociación de los Tribunales de Cuentas de Brasil participó igualmente en las Jornadas en calidad de observador.

En el marco del tema general "Las relaciones entre los diferentes niveles de control de los fondos públicos", los siguientes temas se trataron durante las cuatro sesiones de trabajo:

- Las diferentes estructuras del Estado (unitario, federal, regional) y sus consecuencias para la organización del control de las finanzas públicas;
- Relaciones y cooperación entre las diferentes instituciones de control externo en el marco de la actividad fiscalizadora;
- La interdependencia de los presupuestos (comunitario, nacional, regional y local) y sus consecuencias para el control externo;
- La fiscalización de la Administración regional y local por las diferentes instituciones de control externo.

Una conferencia presentada por D. Marcelo Rebelo de Sousa, catedrático de la Universidad de Derecho de Lisboa, sirvió de introducción a los debates.

Después de discutir sobre los temas antes mencionados, los participantes en las Jornadas llegaron a las conclusiones siguientes:

- 1) Los distintos sistemas de gobierno conducen a formas diferentes de organización del control externo de las finanzas públicas.
- 2) Generalmente las instituciones de control llevan a cabo la fiscalización de los ingresos y gastos de los órganos administrativos a fin de que, en cada nivel, la asamblea deliberante pueda aprobar la gestión financiera o tomar nota de la actuación de las administraciones a través de los informes de fiscalización.
- 3) Cualquiera que sea la forma de Estado, siempre existen ámbitos de competencia y de financiación que son compartidos entre el gobierno central y, según el caso, los Estados federados, las administraciones regionales o las administraciones locales.
- 4) Por consiguiente, las instituciones de control externo, en cada Estado, son llevadas a armonizar sus trabajos y no pueden ignorarse mutuamente.
- 5) Pueden existir mecanismos de coordinación, previstos por la ley o por los estatutos de las instituciones de control. Sin embargo, en la práctica, dichos mecanismos parecen ser insuficientes para garantizar un control completo de los ingresos y gastos públicos en cada nivel, así como para permitir al sistema de control externo asegurar el empleo más eficaz posible de los fondos públicos en beneficio de todos los ciudadanos.
- 6) Con este fin es conveniente establecer una cooperación fundada en unas relaciones de confianza y en una base contractual y pragmática. Esto afecta igualmente, dentro de la Unión Europea, a las relaciones con el Tribunal de Cuentas Europeo.
- 7) Ya existen mecanismos y experiencias de cooperación en diversos ámbitos y entre los diferentes niveles de control. Estos mecanismos y experiencias podrían ser compartidos y desarrollados en mayor profundidad.
- 8) En un futuro sería deseable que se realizaran intercambios de experiencias sobre temas profesionales concretos (tales como la sanidad, la educación, las infraestructuras, etc...). EUROSAL y EURORAI unirán sus esfuerzos y conocimientos técnicos a fin de alcanzar estos objetivos.